



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

DICTAMEN TÉCNICO DE ENERGIA SOLAR TÉRMICA EN VIVIENDA

Dictamen No.: **D00012/20150420**
Renovación / 2

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), otorga el presente Dictamen Técnico de Energía Solar Térmica en Vivienda, con base en los resultados de las pruebas indicadas en el informe **INF-DTES-1709**, emitido por el **LABORATORIO MEXICANO DE PRUEBAS SOLARES**, las cuales fueron realizadas el día: **13 de junio de 2017**, a favor de la empresa **OPERADORA DISA, S.A. DE C.V.**

De acuerdo a solicitud del interesado con número de referencia **2017DIT0009**, en opinión técnica de esta Asociación, la muestra evaluada que a continuación se describe, cumple con las "Especificaciones de la CONUEE para los sistemas de calentamiento de agua cuya fuente de energía sea la radiación solar y como respaldo un calentador de agua cuya fuente de energía sea el gas LP o el gas natural, la energía eléctrica o cualquier otra fuente de energía", por lo que se otorga el presente dictamen técnico a:

OPERADORA DISA, S.A. de C.V.

Producto: **CALENTADOR DE AGUA**

Tipo: **TUBOS HEAT PIPE**

Subtipo: **CIRCULACIÓN NATURAL O TERMOSIFÓNICO**

Marca: **MASTER FLOWS**

Modelo: **CALSOAP-12**

País de origen: **CHINA**

Especificaciones:

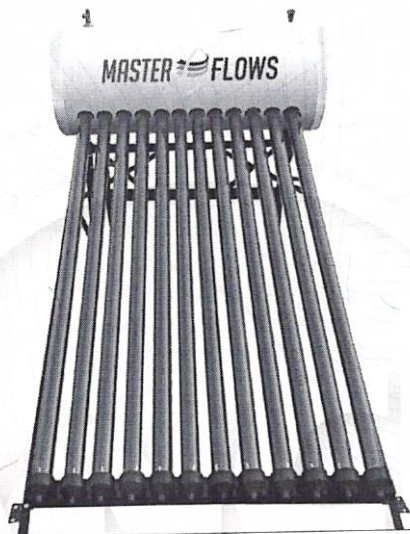
Capacidad del termotanque: **150 L**

Presión de trabajo: **588,4 kPa (6,0 kgf/cm²)**

DICTAMEN TÉCNICO DE ENERGIA SOLAR TÉRMICA EN VIVIENDA

Dictamen No.: D00012/20150420
Renovación / 2

Página 2 de 3



Modelo: CALSOAP-12

Este Dictamen Técnico de Energía Solar Térmica en Vivienda, se expide en la Ciudad de México el día 03 de julio de 2017 con una vigencia hasta el día 02 de julio de 2018, para los efectos que así convenga al interesado.

Atentamente,

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
RESPONSABLE DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Elaborado por: JJMP

Supervisado por: MGB



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

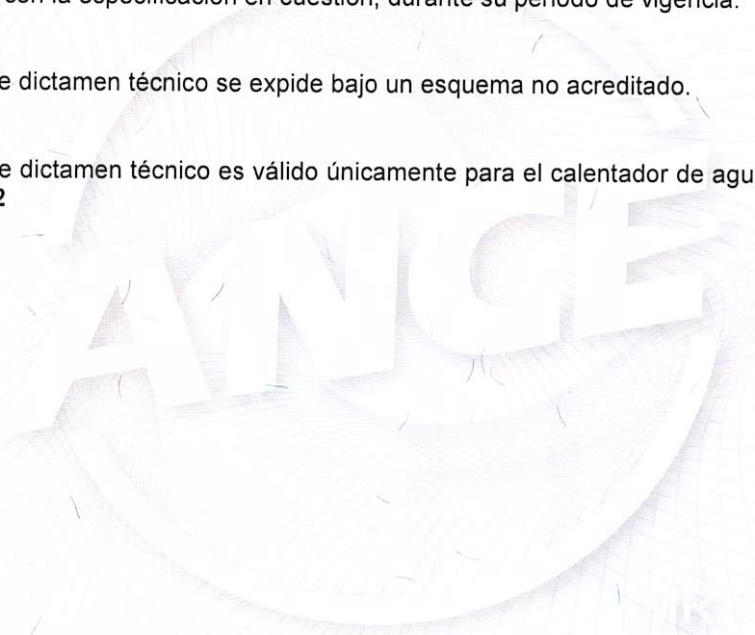
DICTAMEN TÉCNICO DE ENERGIA SOLAR TÉRMICA EN VIVIENDA

Dictamen No.: D00012/20150420
Renovación / 2

Página 3 de 3

CLÁUSULAS

- 1.- El organismo de certificación no se responsabiliza de su aplicación ni extensión a muestras o aparatos similares.
- 2.- La vigencia del presente dictamen técnico está condicionado a una visita de verificación de cumplimiento con la especificación en cuestión, durante su periodo de vigencia.
- 3.- El presente dictamen técnico se expide bajo un esquema no acreditado.
- 4.- El presente dictamen técnico es válido únicamente para el calentador de agua solar modelo **CALSOAP-12**



SH

**DICTAMEN TÉCNICO DE ENERGIA
SOLAR TÉRMICA EN VIVIENDA**



SIN TEXTO

COMPANIA
DE INGENIERIA
Y ARQUITECTURA